

OTROSI NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 192 DE 202, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA CORPORACIÓN JOAN MIRÓ NIT. 804016505-4

Entre los suscritos: **MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE**, mayor de edad, vecina y domiciliada en BUCARAMANGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.511.649 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Secretaria Administrativa del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, debidamente posesionado(a) según acta No. 008 de Fecha 11 de enero de 2022 y nombrada mediante Decreto No. 002 del 05/01/2022, delegado (a) por el Alcalde Municipal de Bucaramanga para celebrar contratos y demás actuaciones contractuales tal y como se estipulan mediante Decreto 0220 del 9 de junio del 2020 y decreto N°0381 del 24 de septiembre de 2020 por medio en el cual se adiciona el decreto 0220 del 9 de junio de 2020, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con NIT 890.201.222-0, quien para los efectos del presente modificatorio se denomina **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por una parte; y por la otra, la **CORPORACIÓN JOAN MIRÓ** Nit. 804016505-4 representada legalmente por **SANDRA HERRERA RINCÓN** con C.C 63.518.375 de Bucaramanga, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, y quien (es) para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente otrosi No. 1, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**; **1.)** Que el día 29 de julio de 2022, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 192 de 2022** con la **CORPORACIÓN JOAN MIRÓ** Nit. 804016505-4 representada legalmente por **SANDRA HERRERA RINCÓN** con C.C 63.518.375 de Bucaramanga, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANIA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASI COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 860.000.000)** IVA incluido y bajo la modalidad de pago (Monto Agotable) y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** (Lo que suceda primero en el tiempo) sin sobre pasar la vigencia fiscal de 2022. **2.)** Que el Supervisor del contrato justifica la conveniencia y oportunidad de incluir ítems no previstos en la ficha técnica de ejecución de los servicios descritos en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios, el cual cuenta con el visto bueno del ordenador del gasto. **3.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **4.)** De conformidad al numeral 14 del artículo 2° del Decreto No. 000220 del 09 de junio de 2020, " *Por medio del cual se derogan los Decretos Municipales No. 0017 del 08 de enero y No. 106 del 30 de marzo de 2020 y, se delega el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto*", se señala lo siguiente: " **ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE DE LA DELEGACION:** Para el desarrollo del ejercicio de las funciones y competencias delegadas a través del presente acto administrativo, los Secretarios de Despacho deberán realizar, entre otras las siguientes actuaciones: **14. Celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y/o convenios de conformidad con la normatividad contractual vigente**". **5.)** Que de conformidad con las necesidades detectadas con ocasión a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 192 DE 2022 y de acuerdo con lo señalado al REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR bajo el código: F-GJ-1140-238,37-013, se hace necesario incluir nuevos ítems de servicios a la ficha técnica de ejecución los cuales serán ejecutadas conforme lo describe la clausula segunda y en consecuencia, fijar los valores que se cancelarán a partir de la presente inclusión técnico y financiero **6.)** Que el presente Modificatorio - Otrosí se podrá suscribir en cumplimiento del Art 4 y 14 de ley 80/93; **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente documento es modificar las descripciones e identificación de los ítems descritos en la ficha técnica del contrato de prestación de servicios conforme la ejecución contenida en la clausula segunda y fijar los valores adoptados por la entidad para efectos de ser pagados en la forma descrita en la clausula sexta al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 192 DE 2022, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANIA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASI COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**; **PARAGRAFO 1:** Se tendrá como identificados únicamente los siguientes;

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	ÍTEM	MEDIO	DESCRIPCIÓN
CANALES NACIONALES	77	WIN SPORTS +	Spot de 1" abriendo corte comercial en programa Primer Toque.
	78		Spot de 1" cortinilla de entrada y salida "este programa es presentado por Alcaldía de Bucaramanga" en programa Primer Toque.
	79		Menciones de 1" en programa Primer Toque.
	80		Notas y/o entrevistas publicitarias de 60" en programa Primer Toque.
	81		Producción y emisión publicitaria en programa Primer Toque.
	82		Spot de 1" abriendo corte comercial en programa Saque

 Alcaldía de Bucaramanga	MINUTA ADICIONAL	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página 2 de 2

			Largo.
	83		Spot de 1" cortinilla de entrada y salida "este programa es presentado por Alcaldia de Bucaramanga" en programa Saque Largo.
	84		Menciones de 1" en programa Saque Largo.
	85		Notas y/o entrevistas publicitarias de 60" en programa Saque Largo.
	86		Producción y emisión publicitaria en programa Saque Largo.

CLÁUSULA SEGUNDA: En consecuencia, se unifica los valores que serán pagados por conceptos de servicios descritos en las especificaciones técnicas de la siguiente manera;

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	ÍTEM	MEDIO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
CANALES NACIONALES	77	WIN SPORTS +	Spot de 1" abriendo corte comercial en programa Primer Toque.	\$ 68.000
	78		Spot de 1" cortinilla de entrada y salida "este programa es presentado por Alcaldia de Bucaramanga" en programa Primer Toque.	\$ 64.667
	79		Menciones de 1" en programa Primer Toque.	\$ 106.283
	80		Notas y/o entrevistas publicitarias de 60" en programa Primer Toque.	\$ 3.540.000
	81		Producción y emisión publicitaria en programa Primer Toque.	\$ 18.346.667
	82		Spot de 1" abriendo corte comercial en programa Saque Largo.	\$ 98.000
	83		Spot de 1" cortinilla de entrada y salida "este programa es presentado por Alcaldia de Bucaramanga" en programa Saque Largo.	\$ 89.500
	84		Menciones de 1" en programa Saque Largo.	\$ 104.617
	85		Notas y/o entrevistas publicitarias de 60" en programa Saque Largo.	\$ 3.540.000
	86		Producción y emisión publicitaria en programa Saque Largo.	\$ 17.116.667

PARÁGRAFO 1: Las especificaciones técnicas incluidas, se pagarán bajo las formas y condiciones dispuesta en la clausula sexta del contrato de prestación de servicios No. 192 de 2022. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS número 192 DE 2022, que no sean contrarias al presente otrosí y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** En la liquidación y/o terminación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Se suscribe entre las partes intervinientes, en el Municipio de Bucaramanga a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022

Por el Municipio

Por el Contratista

ORIGINAL FIRMADO
MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretario(a) Administrativo(a)
Decreto 0220 de 09 de junio de 2020

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA HERRERA RINCÓN
Representante legal
CORPORACIÓN JOAN MIRÓ Nit. 804016505-4

Proyectó aspectos jurídicos y de modalidad: Gustavo A. Ardila Pinzón - Abogado CPS - SA
Revisó aspectos técnicos - Joseph Andrés Gallardo Bastos - Asesor Despacho
Reviso aspectos económicos - Ana Carolina Toledo Bueno - CPS SA
Aprobó: Mabel Astrid Matajira Pabón - Abogada CPS SA